

PROTOCOLO SEH COVID19 | BRa

Referencias, Recomendaciones, Definiciones y Medidas de Prevención



#YoTeCuidoVosMeCuidas

V20

PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD - EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Objetivo

Evitar la propagación del virus de COVID-19 y el contagio del personal en la Empresa

Referencias

DNU 260/2020 y 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional
Resoluciones 568/2020 y 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación
Resolución 5/2020 y 29/2020 de la S.R.T.
Resolución 135/2020 del Ministerio de Trabajo de Buenos Aires
Resolución 41/20 Provincia Santa Fe
Resolución 1643/20
Resolución conjunta 10/20
Decreto 132/2020 del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires
Recomendaciones de la OMS
Decretos 678/2021, 1947/2021 (SF) y 1680/2021 (NQN)
Resolución: 7099/2021 (RN)
www.argentina.gob.ar

Los síntomas más comunes son:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia de reciente aparición

(estos síntomas pueden variar según DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 del Ministerio de Salud)

Las personas que se encuentran dentro del grupo de Riesgo, pueden desarrollar una enfermedad grave.

Dichos grupos de riesgos están compuestos por:

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.
- b. Trabajadoras embarazadas
- c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar,

- bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - 2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - 3. Inmunodeficiencias.
 - 4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- d. Personas con obesidad clase III

Transmisión o contagio:

La enfermedad puede contagiarse de persona a persona a través de microgotas, que son despedidas por la nariz o por la boca cuando una persona infectada tose o estornuda, que toman contacto con las mucosas de otra persona sana, que se encuentra a una distancia menor a 1,5 metros.

Estas microgotas pueden caer sobre superficies u objetos, contaminándolos. El virus se transmite si una persona sana toca el material contaminado y posteriormente toca sus mucosas (boca, nariz u ojos) ya que a través de ellas el virus ingresa al organismo.

Comunicación:

En casos sospechosos o confirmados, se deberá dar aviso a las partes interesadas que lo requieran.

Cada UN, tendrá establecido un diagrama con (Responsable – Reportado) que asegure la comunicación.

Dispensas al deber de asistencia al lugar de trabajo (DNU: 678/2021)

Solo estarán dispensados del deber de asistencia al lugar de tareas, con carácter excepcional, aquellos trabajadores y aquellas trabajadoras que acrediten estar comprendidos y comprendidas en el artículo 3°, incisos V y VI, de la Resolución del Ministerio de Salud N° 627 del 19 de marzo de 2020 y su modificatoria, por un plazo determinado que no podrá ser superior a 30 días y que podrá renovarse en caso de subsistir las causales. En dichos supuestos, el trabajador o la trabajadora percibirá un ingreso no remunerativo equivalente a su retribución habitual neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social. Los trabajadores y las trabajadoras, así como los empleadores y las empleadoras deberán continuar efectuando sobre la remuneración imponible habitual, los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a la Obra Social y al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y pensionados. Este beneficio no podrá afectar el financiamiento de la Seguridad Social, ni los derechos conferidos a los trabajadores y las trabajadoras por los regímenes de seguridad social.

Uso de tapabocas según jurisdicción:

CABA: Info: <https://www.buenosaires.gov.ar/coronavirus/nuevas-medidas-para-la-proxima-etapa#1>

Dejará de ser obligatorio el uso del tapaboca en espacios abiertos sin aglomeración de personas.

Seguirá siendo obligatorio en espacios cerrados y donde haya concentración.

Nación: 678/2021

Art. 2: inciso b: Las personas deberán utilizar tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos. No será obligatorio su uso solo cuando se circule al aire libre a más de DOS (2) metros de distancia de otras personas.

Santa Fe: 1947/2021

ARTÍCULO 4°: El uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón será obligatorio en espacios cerrados de ingreso público y al aire libre cuando se diera la concurrencia simultánea o la cercanía de personas ajenas al grupo conviviente. Las autoridades correspondientes, en el caso de verificarse el incumplimiento de la prescripción, deberán actuar conforme lo determina el Decreto N° 0647/20 y su modificatorio.

Neuquén: 1680/2021

Artículo 1º: ESTABLÉZCASE por razones de salubridad general y durante el plazo de prórroga establecido en el Decreto Nacional N° 167/21, el uso obligatorio de protectores faciales de distinto tipo, incluidos los de fabricación personal, a todas las personas que circulen en la vía pública y en espacios compartidos cerrados y abiertos. Excepcionalmente no será obligatorio su uso solo cuando se circule al aire libre a más de dos (2) metros de distancia de otras personas, conforme lo establecido en el artículo 2º inciso b) del Decreto Nacional N° 678/21

Rio Negro: 7099/2021

ARTÍCULO 3°- Ratificar la obligatoriedad de la utilización de tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos. No será obligatorio su uso solo cuando se circule al aire libre a más de DOS (2) metros de distancia de otras personas

Definiciones

- Covid-19 es una enfermedad infectocontagiosa causada por un virus de la familia de los coronavirus, recientemente descubierto en China. Afecta las vías

respiratorias y puede generar cuadros asintomáticos, sintomáticos y/o severos, algunos casos pueden llevar a la muerte.

- **Odinofagia:** es el término médico para describir el síntoma consistente en un dolor de garganta producido al tragar fluidos, frecuentemente como consecuencia de una inflamación de la mucosa esofágica o de los músculos esofágico
- **Anosmia:** es la pérdida total del olfato
- **Disgeusia:** es un síntoma semiológico que denota alguna alteración en la percepción relacionada con el sentido del gusto.

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

Caso sospechoso Covid-19

Revisado el 30/12/2021

Criterio 1

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Rinitis/congestión nasal*

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Ó

Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Criterio 2¹

Toda persona que:

- Haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la segunda dosis, o
- Sea trabajador de salud, o
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada***o**
- Sea personal esencial****o**
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***, **o**
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, dentro de los últimos 14 días

Y

- Presente uno¹ o más de los siguientes signos o síntomas:
 - fiebre (37.5°C o más),
 - tos,
 - odinofagia (dolor de garganta),
 - dificultad respiratoria,
 - rinitis/congestión nasal****

* Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

** Se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas; Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

**** Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como equivalentes.

¹ Las personas que constituyan casos sospechosos con un solo síntoma (Criterio 2) deberán permanecer aisladas hasta tener los resultados del diagnóstico. Las actividades de rastreo de contactos para estos casos deberán realizarse desde la confirmación, si la misma se realiza dentro de las 24hs. De lo contrario, deberán iniciarse desde la sospecha.

Criterio 3

SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO* POST- COVID19 EN PEDIATRÍA:

**Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días:
Y dos de los siguientes:**

- a) Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- b) Hipotensión o shock.
- c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- d) Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- e) Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos).

Caso confirmado por diagnóstico etiológico:

Todo caso sospechoso de COVID-19 o persona asintomática que presente resultado positivo o detectable por las siguientes técnicas de diagnóstico:

1. Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa (RT-PCR).

2. Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP).
3. Detección de antígenos virales de SARS-CoV-2 por pruebas rápidas.

Para más información ver [Consenso sobre el uso de pruebas diagnósticas para SARS-Cov-2](#)

* El resultado negativo (no reactivo) en las pruebas de detección de antígeno no permite descartar la enfermedad por SARS-CoV-2. Si persisten los síntomas se deberá reevaluar.

Caso confirmado por criterios Clínico/Epidemiológicos ¹

Criterio 1

Toda persona que en los últimos 10 días haya sido contacto estrecho con un caso confirmado

O

Forme parte de un conglomerado de casos, con al menos un caso confirmado por laboratorio, sin otro diagnóstico definido,

Y

presente dos o más de los siguientes síntomas:

- fiebre
- tos
- odinofagia
- dificultad para respirar
- vómitos/diarrea/cefalea/mialgias*

O

Anosmia/disgeusia*

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Criterio 2

Toda persona fallecida que:

- No tenga diagnóstico etiológico definido
- Haya tenido cuadro clínico compatible con COVID-19 (conocido por el médico certificante o referido por terceros)
- Independientemente del estado de salud previo

Y

Que haya sido contacto estrecho de un caso confirmado o haya estado vinculada epidemiológicamente a un conglomerado de casos o a áreas de transmisión comunitaria sostenida.

Nota: Se procurará el diagnóstico etiológico por laboratorio a los casos confirmados por criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación*
- Personas con factores de riesgo*
- Personas gestantes*
- Trabajadores y trabajadoras de salud
- Personas fallecidas, sin etiología definida (Criterio 3)

¹ Todos los casos confirmados por criterios clínico-epidemiológicos, deben ser evaluados clínicamente para identificar signos de alarma y/o diagnósticos diferenciales, durante toda su evolución

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Medidas de prevención de contagio individuales

- Se debe respetar un distanciamiento interpersonal de **dos metros** en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, etc.
- Reforzar la higiene personal, especialmente el lavado frecuente de manos con abundante agua y jabón, entre 40 a 60 segundos y asegurando que se limpie palma, dorso, dedos, uñas y muñecas. Cuando no se cuente con agua y jabón se podrá utilizar alcohol en gel.
Es necesario lavarse las manos como primera acción al regresar a sus casas, dejando la ropa de trabajo utilizada en bolsas plásticas para su lavado con agua caliente y jabón y el calzado en bolsas, especialmente cuando hay niños en la casa
- Es importante lavarse bien las manos después de haber tocado superficies públicas, tales como pasamanos, barandas, picaportes, mostradores, teclas de luz, botón de ascensores, etc.
- No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, etc)
- Evitar tocarse la cara, boca, nariz u ojos.
- A su vez aplicar instructivo de fin de turno y regreso a casa (ver Protocolo de cuidados al fin del turno y regreso a casa)

Una persona puede ser portadora del virus y no presentar síntomas, por lo que debe tomar precauciones para no contagiar a otras personas:

- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar: puede hacerse con un pañuelo descartable que después debe tirar a un cesto o contenedor de basura o puede cubrirse con el pliegue del codo.
- Si una persona tiene síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque puede tocarse accidentalmente la boca o nariz al toser o estornudar y puede luego tocar cualquier superficie donde dejará el virus.
- No compartir elementos de uso personal, tales como vasos, cubiertos, tazas, elementos de higiene, mate, etc.
- Es **obligatorio el uso de tapaboca** en todo lugar de *circulación de personas, lugares comunes, oficinas* y en donde no se pueda asegurar un distanciamiento mayor a los 2mts.
- Como así también otro EPP específico para evitar el contagio.
- Barbijos N95, **solo serán utilizados para los servicios médicos**

Medidas colectivas de prevención en el ámbito laboral

1. Ventilación de ambientes

- Ventilar los ambientes cerrados con regularidad, para permitir el recambio de aire
- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.

2. Limpieza y desinfección de superficies

- Limpiar frecuentemente las superficies de trabajo, tales como escritorio, teclado, mesa de trabajo, herramientas, volante y palanca de cambio en vehículos, etc, con paño humedecido con alcohol al 70% o con agua con lavandina (10ml de lavandina en 1 litro de agua)
- Limpiar las cabinas de las unidades pesadas y livianas de la flota de la empresa, desinfectando con agua y lavandina aplicada con rociador
- Limpiar pisos y paredes de baños y cocinas con los productos habituales para eliminar polvo y suciedad y luego pasar un trapo humedecido con agua y lavandina
- Pasar paño humedecido con alcohol al 70% o con agua y lavandina por las superficies de contacto públicas: picaportes, barandas, mesadas, mostradores, rejas, ventanas, etc.

3. Se realizará control de temperatura corporal al personal. (según Protocolo BRa). En caso de presentar temperatura superior a 37,5° se aislará a la persona en el sector de aislamiento correspondiente a cada emprendimiento, donde se aplicará el protocolo de caso sospechoso de Covid-19.

4. Cuando una persona tenga síntomas que le generen la sospecha de haberse contagiado con el virus, debe quedarse en su casa, llamar a la autoridad sanitaria de su zona para que asistan a su domicilio y realicen las pruebas para determinar si está infectada o no.

En CABA al 107, en la provincia de Buenos Aires 148 o al 0800-222-1002.

Luego dar aviso a la empresa

5. Dar cumplimiento a las medidas que las autoridades sanitarias vayan disponiendo, según el desarrollo de la pandemia

6. Mantener informado al personal sobre las medidas de prevención y cuidados para evitar el contagio y la enfermedad.

7. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar (tapabocas).

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO

1. Ante la presencia de dos o más síntomas: Fiebre (37.5°C o más), Tos, Odinofagia, Dificultad respiratoria, Anosmia/disgeusia de reciente aparición, u otro síntoma identificado en la *Definición de Caso Sospechoso vigente*. **NO concurrir a su lugar de trabajo**, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud
En CABA al 107, en la provincia de Buenos Aires 148 o al 0800-222-1002.
Dar aviso al Servicio Médico y/o RRHH
2. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. Si circula más de una persona en el mismo vehículo debe hacerlo con tapa boca.
3. En caso de caminar, usar bicicleta, transporte público, o cualquier medio que no sea vehículo particular, deberá usar tapa boca.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO

1. Se realizará un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. (Según procedimiento BRa)
2. Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá lavarse las manos con agua y jabón o realizar limpieza de las manos en seco alcohol en gel.
3. Se recomienda que realice limpieza del celular y llaves.
4. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar tapabocas.

Se dará conocimiento por medio de cartelería, folletos o correo electrónico a todos los colaboradores de BRa

ACCIONES FRENTA AL COVID-19

PROTOSCOLOS DE ENTRADA EN CASA

- 1** Intentar solo tocar el picaporte y las llaves de ingreso.
- 2** Sacarse el calzado, dejarlo afuera o pulverizar con alcohol y dejar airear.
- 3** Lavarse las manos con abundante agua y jabón de acuerdo al procedimiento.
- 4** Sacarse la ropa de calle y colocarla para lavar.
- 5** Lavar los lentes con agua y jabón, o alcohol al 70% o lavandina.
- 6** Limpiar el celular con un trapo húmedo embebido en alcohol al 70% o lavandina (apagarlo previamente).
- 7** Bañarse o en su defecto lavar las partes expuestas entre 40 a 60 segundos (manos, muñecas, cuello, cara, etc) con agua y jabón.
- 8** Pulverizar con alcohol al 70% o lavandina periódicamente los picaportes, llaves y toda superficie de contacto (incluyendo volante del auto, puño de moto, etc).



ACCIONES FRENTE AL COVID-19

¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



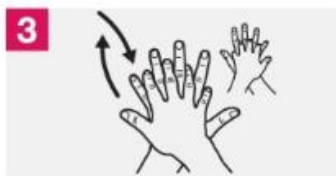
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



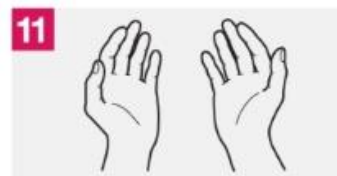
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

